FORMATO CERTIFICACIÓN DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

BOGOTÁ, 30 de Setiembre del 2024

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
BOGOTÁ

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

C.C.	**52622691**	**NANCY DE JESUS CASTILLO CABEZAS**	**Conyuge**

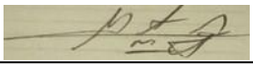
Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- ☐ El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que NINGUNA PERSONA ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



SEGUNDO GUSTAVO GONZALEZ QUIÑONES
C.C. 87431832

Carlos Vladimiro Fonseca Palomino
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Consultor – Asesor – Docente

CERTIFICACIÓN

El suscrito ***Carlos Vladimiro Fonseca Palomino***, identificado con cédula de ciudadanía número 72.129.717 expedida en Barranquilla (Atlántico), Contador Público en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 37732– T quien para los efectos de la norma establecida en numeral 4 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013,

CERTIFICA

Que he revisado y verificado la situación económica de la señora Nancy de Jesús Castillo Cabezas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.691 de Bogotá y que con base en lo anterior se determinó que la señora Castillo Cabezas no recibió ingresos superiores a doscientas sesenta (260) UVT en la vigencia anterior, razón por la cual se cumplen los criterios para que pueda figurar como dependiente del señor Segundo Gustavo González Quiñones, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.431.832 de Barbacoas, quien es su conyugue.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada y para los efectos que de ella se requieran a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) y para que el señor Gonzáles Quiñones la presente al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA.



Carlos Vladimiro Fonseca Palomino
Contador Público
T.P. No 37732-T

Teléfono móvil 57 300 7335619 Correos cvfonsecap@gmail.com – cvfonsecap@hotmail,com
Bogotá D.C. - Colombia

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

37732-T



CARLOS VLADIMIRO
FONSECA PALOMINO
C.C. 72129717
RES. INSCRIPCION 2 DEL 03/02/1994
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235784 45691

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA